"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE ENERO DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 5

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares, convocatorias y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONTENIDO

Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya del Río de la Administración 2025 – 2027, celebradas en el mes de enero del año 2026.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONTENIDO

Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya del Río de la Administración 2025 - 2027, celebradas en el mes de enero del año 2026.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SUMARIO DE ACUERDOS

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE CABILDO ABIERTO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 párrafo 6 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios.

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA **SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.** QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL, CUYO TEMA SERÁ "DERECHOS HUMANOS"

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

"2025, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SUMARIO DE ACUERDOS

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE CABILDO ABIERTO, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 párrafo 6 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios.

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA SÉPTIMA **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CABILDO ABIERTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO** 27 PÁRRAFO 8 DE LA **LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL, CUYO TEMA SERÁ "DERECHOS HUMANOS"

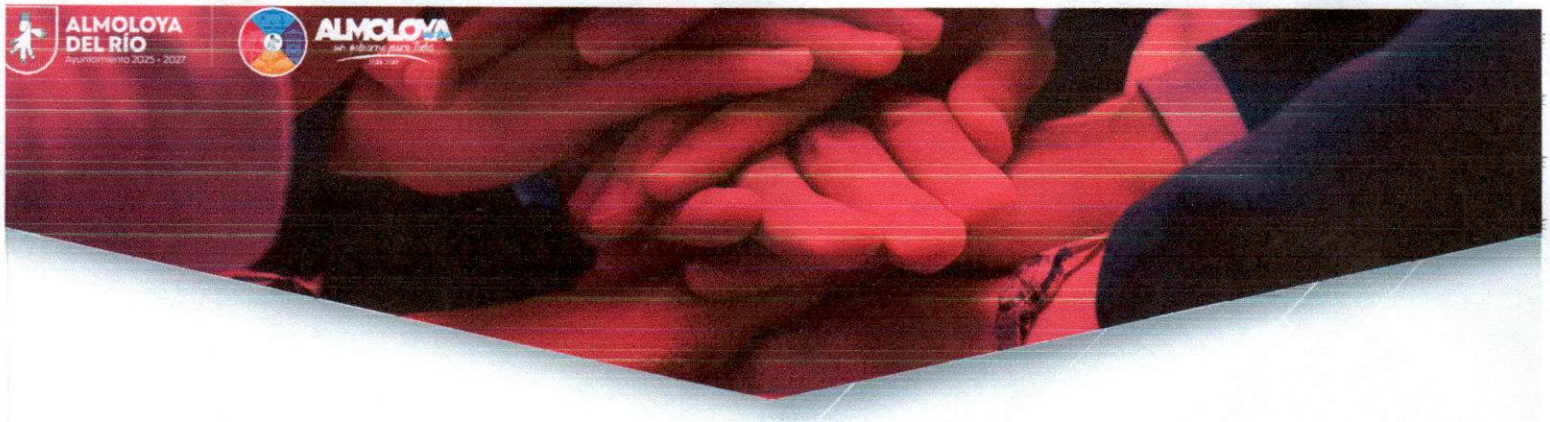
SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO ORICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, MEXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO ORICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RIO, MEXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALMOLOYA DEL RÍO



SÉPTIMO CABILDO ABIERTO

El **Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, Estado de México, en términos del** artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

CONVOCA

A las y los habitantes de este Municipio que tengan interés en participar en la SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE 2026, a celebrarse en las instalaciones del Auditorio Municipal ubicada frente a la Presidencia Municipal, Colonia Centro, en fecha 20 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA
DE LOS REQUISITOS

- Podrán participar las personas habitantes del municipio, que presenten original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.
- Las personas interesadas deberán acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA
DEL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

Las y los habitantes que estén interesados en registrarse como participantes a la Séptima Sesión de Cabildo Abierto, deberán acudir, a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

a) Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 12 de febrero del año en curso, de 9:30 a 15:00 horas;
b) Manifestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
c) Cuando se trate de alguna asociación, organización y/o agrupación, deberá nombrar un representante, quien intervendrá en la Sesión de Cabildo Abierto, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

Tema a considerar será: Derechos Humanos, del municipio de Almoloya del Río.

PARTICIPACIÓN

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.
Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.
Cada intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.
Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TERCERA
CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, cualquier acto de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

CUARTA
PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad.

Para efectos de Protección de Datos Personales podrá consultarse el Aviso de Privacidad en la Oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Almoloya del Río, Estado de México, 28 de enero de 2026.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ASUNTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2026.

ACUERDOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2026. Y QUE EN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN FUE APROBADO **POR MAYORÍA DE VOTOS (1 VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA SEGUNDA REGIDURÍA)**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE PUBLICARÁ EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS (1 VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA SEGUNDA REGIDURÍA), EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. UNA VEZ TERMINADO LA LECTURA DE LOS ACUERDOS SOLICITA HACER PASAR AL RECINTO OFICIAL DE LA REALIZACIÓN DE CABILDOS A LAS PERSONAS INTERESADAS PARA REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

CALENDARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO, QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026

El fundamento legal para que el Cabildo apruebe el calendario de días laborables, de descanso obligatorio y periodos vacacionales que regirá durante el año 2026 en el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, se basa principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Los fundamentos jurídicos en los que se basa la aprobación del Calendario que regirá las actividades del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, durante el año 2026.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115, fracciones I y II, que faculta a los municipios para gobernarse y aprobar su bando y reglamentos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículos 112, 113, 116, 122 y 128, que regulan la administración municipal y las facultades del ayuntamiento.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 2, 3, 26, 27, 28, 29, 31 (fracciones XXXIX y XLVI) y 48 (fracciones II y XXV). Estas secciones otorgan al Cabildo la facultad de aprobar reglamentos, convenios y la organización interna, incluyendo los días hábiles e inhábiles para la administración.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios: Artículo 70 primer párrafo, que señala que el Presidente Municipal, dará a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.
- El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: que señala: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en la «Gaceta Municipal». La existencia de personal de guardia no habilita los días.

Publicación y Validez:

Para que el calendario aprobado por Cabildo tenga efectos legales y administrativos, debe ser publicado en la Gaceta Municipal.

Contenido Típico del Calendario 2026:
El calendario aprobado generalmente incluye:

- Días de descanso obligatorio: 1 de enero, 5 de febrero, 2 y 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 20 de noviembre y 25 de diciembre.
- Días de conmemoración del Estado: 2 de marzo (Aniversario de la Erección del Estado de México).
- Periodos vacacionales: Generalmente se definen dos periodos al año, sujetos a las necesidades del Ayuntamiento.

Los días de descanso obligatorios, así como los días no laborables y los periodos vacacionales, serán de acuerdo al calendario que se adjunta a la presente.

Los acuerdos de cabildo buscan no dejar en estado de indefensión a los particulares al establecer qué días son inhábiles para términos legales.

ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027

ALMOLOYA
un gobierno para todos
2025-2027

Calendario Oficial del Ayuntamiento de Almoloya del Río

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Días No laborales **Vacaciones**

Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México. C.P. 52540.
713 132 00 04 almoloyadelrio.gob.mx

DÍAS NO LABORALES Y PERIODOS VACACIONALES

DEL 2 AL 6 DE ENERO	PERIODO VACACIONAL
2 DE FEBRERO	CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO (ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
2 DE MARZO	ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
16 DE MARZO	EN CONMEMORACIÓN AL 21 DE MARZO (NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA)
DEL 30 DE MARZO AL 1 DE ABRIL	(PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL)
2 Y 3 DE ABRIL	SUSPENSIÓN DE LABORES
1 DE MAYO	DÍA DEL TRABAJO
4 DE MAYO	SUSPENSIÓN DE LABORES
5 DE MAYO	164 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA
DEL 20 AL 31 DE JULIO	(SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL)
16 DE SEPTIEMBRE	ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDECIA DE MÉXICO
2 DE NOVIEMBRE	DÍA DE MUERTOS
16 DE NOVIEMBRE	EN CONMEMORACIÓN DEL 20 NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA)
25 DE DICIEMBRE	NAVIDAD
DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2026 AL 5 DE ENERO DEL 2027	(SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO